



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a DAFELUX S.A., titular del R.U.T. N° 214812420015, quitas de \$ 39.609 y \$ 5.589, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 647 y 6028, Códigos Municipales 167922 y 70126 respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidades Los Titanes y San Luis respectivamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

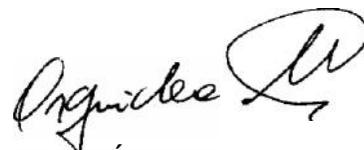
1. Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a DAFELUX S.A., titular del R.U.T. N° 214812420015, quitas de \$ 39.609 y \$ 5.589, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 647 y 6028, Códigos Municipales 167922 y 70126 respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidades Los Titanes y San Luis respectivamente.

2. Regístrese, aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º, etc.

Carpeta: 2022/12 Entrada: 4592/12

Expediente: 2009-81-1030-02774 (A 301.734) Agdo. 2009-81-1030-02777 y 2009-81-1030-02776 (A 300.791)


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta